

GACETA DE MADRID.

MARTES 11 DE AGOSTO DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden sobre arreglo del vestuario y equipo del ejército.

Continuando el Rey nuestro Señor en proveer al remedio de las mayores necesidades del vestuario y equipo del ejército, que, por consecuencia de sus descubiertos anteriores al 1.º de Julio del año último en los fondos de gran masa, experimentan los cuerpos; y deseando S. M. reparar y nivelar en lo posible dichas necesidades, de modo que pueda regularizarse cuanto antes tan importante servicio bajo un método administrativo, adecuado y económico, según las soberanas intenciones prescritas en el artículo 74 del Real decreto de 31 de Mayo del año próximo anterior, se ha dignado resolver lo siguiente:

Art. 1.º Sobre el presupuesto de la Guerra y fondos correspondientes al 2.º, 3.º y 4.º trimestres de este año, y con aplicación al vestuario y equipo de los cuerpos, se abren los créditos que á continuación se expresan imputables al art. 1.º, cap. 11 del Real decreto de 30 de Junio del año último.

Rs. vn. mrs.

A la division de infantería, granaderos de la guardia Real, además de los fondos procedentes de los arbitrios que fueron aplicados al vestuario de dicha division por Real orden de 1.º de Abril de 1828, expedida por el ministerio de Gracia y Justicia.....	412,279
A la division de caballería y artillería ligera de la guardia Real.....	450,002
A la infantería del ejército.....	2,683,937
A los varios institutos de artillería.....	481,096
Al regimiento de ingenieros.....	110,257
A la caballería del ejército.....	577,192
Total.....	4,714,773
Art. 2.º Un crédito especial de 17,310 rs. y 22 mrs. pagadero en el mes actual, completará el nuevo vestuario y equipo de la compañía de caballería ligera de Castilla la Nueva, que ha principiado á usarlo en 1.º de Enero de este año.....	17,310 22
	4,732,083 22

Art. 3.º La suma de los créditos aplicados al vestuario y equipo del ejército sobre los fondos del presupuesto de guerra realizables hasta fin de Diciembre del corriente año asciende á Cuatro millones setecientos treinta y dos mil ochenta y tres rs. vn. y veinte y dos mrs.

Art. 4.º Se realizarán por partes iguales en pagamentos mensuales los respectivos créditos detallados en el art. 1.º, principiado en fin de este mes.

Art. 5.º Quedan en su pleno vigor los artículos 7.º, 8.º, 10, 11 y 12 de la circular de 10 de Noviembre del año último, á cuyas disposiciones se arreglarán los comandantes generales de la guardia, inspectores y directores generales de las armas para la reparticion entre los cuerpos de los créditos señalados en el art. 1.º, detalle de las prendas de vestuario y equipo hasta la concurrencia de dichos créditos, fábricas de los géneros, modo de su contratacion ó construccion de prendas, soberana aprobacion de estas operaciones, y entrega de aquellas á los cuerpos.

Art. 6.º Conforme á lo prevenido en el art. 10 de la expresada circular de 10 de Noviembre del año último, las nuevas contrataciones que hayan de celebrarse con las fábricas ó con los particulares, ya lo hagan por sí mismos los comandantes generales de la guardia, ó los inspectores generales de las armas, ó bien bajo su dirección lo cometan á los cuerpos, deben ser públicas en sus pre-

gios y condiciones. Y para esto se fijará con anticipacion el día del remate de este servicio, á que podrán concurrir los licitadores, y la proposicion mas ventajosa con arreglo á los modelos de prendas y condiciones prevenidas por aquellos gefes superiores, será publicada en el acto como la mejor postura, remitiéndose despues á la soberana aprobacion con las muestras selladas de los paños y demas efectos.

Para facilitar la concurrencia de licitadores podrán estos presentarse personalmente, ó por medio de apoderados, ó bien dirigir sus proposiciones en pliegos cerrados, las cuales teniendo las necesarias garantías, jugarán en el acto de los remates.

Art. 7.º Conforme á lo prevenido en el art. 8.º de la citada circular de 10 de Noviembre del año próximo anterior, han de ser los géneros precisamente de las fábricas del reino, con absoluta prohibicion de los extranjeros, quedando directamente responsables el que contrate las prendas y el cuerpo que las reciba, de qualquiera contravencion en esta parte; y sujetos los cuerpos á declarar en los estados de recibo y distribucion de prendas y cargo de valores que deben remitir conforme al art. 12 de la expresada circular, que todos y cada uno de los géneros de que constan las prendas construidas y entregadas son de fábrica y manufactura española.

Art. 8.º Para el 15 de Agosto de este año estarán en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra de mi cargo los estados generales que faltan por remitir, con arreglo al art. 12 de la mencionada circular de 10 de Noviembre último de la distribucion y recibo de prendas y cargo de valores, según los parciales remitidos por los cuerpos (que deben acompañar á los generales) relativos á la justificacion de los créditos señalados en el último repartimiento de fondos prescrito en la susodicha circular.

Art. 9.º Asimismo se hallarán en la secretaria del Despacho de la Guerra de mi cargo, para el 15 de Agosto próximo, los estados de situacion del vestuario y equipo, vencimiento de prendas, y de las que faltaren para el completo, arreglados á los modelos adjuntos á esta circular.

Art. 10.º Al tiempo de remitir los estados generales de que trata el art. 8.º, dirigirán tambien los comandantes generales de la guardia, inspectores y directores generales de las armas, las tarifas de precios á que salieron todas y cada una de las prendas de vestuario y equipo construidas ó contratadas, según los diferentes modos de construccion ó contrata que hubiesen empleado, á tenor de la facultad que les fue concedida por los arts. 9.º y 10 de la Real orden circular de 10 de Noviembre del año próximo pasado, é indicaran por separado las observaciones que estimaren convenientes en orden á los resultados del modo que han adoptado, mejoras de que es susceptible este servicio, y precios á que según ellas podrá resultar aventajado en lo sucesivo.

Art. 11.º Finalmente desde 1.º de Enero del año venidero de 1830 se regularizará este interesante servicio del vestuario y equipo del ejército bajo un método general, adecuado y económico, con arreglo á los principios que contiene el art. 74 del Real decreto de 31 de Mayo de 1828. De Real orden lo digo á V. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1829.—Zambrano.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PRUSIA.

Berlin 15 de Julio.

Nuestra Gaceta publica un artículo, que en sustancia dice lo que sigue:

»En Petersburgo se cree que no se turbará la paz con Persia, á pesar de cuanto se ha dicho de resultados de la llegada de un enviado persa á Constantinopla. Habiéndose contentado S. M. I. con que se presente en su corte un príncipe de la familia Real

de Persia, se ha dado por satisfecho del crimen cometido en la persona de su ministro, y no existe ya entre las dos potencias ningun motivo de rompimiento. Hay razones para esperar que estas consideraciones podrán mas en el ánimo del Schah, que los consejos que puedan darle los enemigos de Rusia, y que este Principe no se aventurará á acometer una empresa cuyo éxito, segun el triste estado en que se halla el reino de Persia, le seria siempre perjudicial y vergonzoso.

«A estas horas habrá ya recibido el general Peskewitsch los refuerzos que esperaba, con lo cual se hallará en estado de superar todas las dificultades que puedan suscitarle la pérdida y la inequidad.»

AUSTRIA.

Viena 18 de Julio.

Hoy ha corrido en la bolsa la noticia de que el general prusiano Muffling habia sido enviado á Constantinopla con una misión extraordinaria. Los fondos han subido en atención á que supone el público que se trata de la intervención de la Prusia en favor de las negociaciones, para dar una nueva prueba de la armonía que reina entre todas las potencias, y del deseo que anima á la Rusia de poner fin á la guerra actual. Mañana debe llegar á Constantinopla el baron de Kinitz. Nada de nuevo sabemos del teatro de la guerra desde la toma de Silistria. El 29 de Junio aun estaba delante de Schumla el cuerpo del conde Pahlen; pero se estaba preparando para partir á Burgas; y esperaba un refuerzo de 100 hombres pertenecientes al cuerpo del general Krasowaky, el cual ha dejado en Silistria una guarnicion de 69 hombres.

El tiempo sigue muy favorable á las producciones de la tierra. Las noticias que se reciben de todas las provincias de la monarquía acerca de las recolecciones de este año, son satisfactorias, dando fundadas esperanzas de que los desastres que han ocasionado las tempestades y las inundaciones en algunos puntos, no tendrán graves consecuencias. (*Gaceta de Augsburgo.*)

INGLATERRA.

Londres 26 de Julio.

Los fondos consolidados siguen cambiándose á 89.

Segun cartas del cabo Montereda, parece que las hostilidades continúan en Africa: 2000 *santés* atacaron á los holandeses, que no pasaban de 70. Despues de un obstinado combate, que duró muchas horas, fueron rechazados los africanos; pero los holandeses se hallan en una posicion muy crítica, porque todo el país está sublevado contra ellos, y los encuentros y acciones que hay entre ambos partidos dan á conocer á los indígenas el valor de la disciplina, y los hacen mas aguerridos.

No queda duda en que los excesos cometidos en el norte de Irlanda son obra de los orangistas. Los católicos considerándose muy dichosos con la gracia que se les habia concedido, no eran capaces de tomar la iniciativa. A la verdad no tenian razon para estar descontentos; y si sus adversarios hubieran querido á lo menos reflexionar un poco, habrian conocido que los beneficios hechos á los católicos en nada disminuyen los que ellos han gozado hasta ahora. (*Times.*)

El corresponsal que el *Times* tiene en la city, dice, que segun cartas de Viena, hay esperanzas de que se restablezca muy pronto la paz entre Rusia y Turquía: estas cartas eniaden algunos pormenores relativos á las proposiciones de paz hechas al gran visir por el general Diebitsch. El parlamentario ruso manifestó desde luego al visir que se le entregarían las mugeres y niños que se habian hecho prisioneros despues de la acción del 11, si quería recibirlos. Manifestó en seguida que las últimas ventajas conseguidas por las armas imperiales eran de tal naturaleza, que los turcos no podian resistirse con esperanza de buen éxito; pero que á pesar de ello S. M. I. se hallaba dispuesto á hacer la paz, y no pretendía aumentar sus estados á expensas del territorio turco.

El visir contestó, que respecto á las mugeres y niños, empleará por su parte igual generosidad, si se presenta ocasión para ello: en cuanto á las victorias de los rusos y las pérdidas de los turcos opina, que comparandolas con exactitud no será grande la diferencia que haya entre la una y la otra parte; y por lo que toca á las proposiciones de paz declaró que no podia hablar sobre el particular; pero que en el campamento habia una persona autorizada para enterarse de ellas y ponerlas en noticia del Sultan. El *Times* no solo garante de la autenticidad de estos pormenores.

Carta particular. El palacio del embajador frances en Pera presenta el aspecto mas curioso y mas animado. Los diplomáticos europeos, y aun los empleados turcos de todas clases, todas las personas, en fin, que hacen algun papel en esta capital, han ido á

complimentar á S. E. con motivo de su regreso. Es cosa notable á la verdad ver á los militares de casaca encarnada (es lo que llevan ahora los soldados turcos en lugar de turbante) dar la mano á los oficiales franceses con la mayor cordialidad, y ofrecerles la pipa en señal de paz y hospitalidad.

«Luego que desde el Bosforo se avistó el buque en que venian los embajadores, lo saludó la artillería de los fuertes. Precedían á sus Excelencias unas falúas que con músicas y remeros vestidos de gala, conducian á los comisionados que de orden de la Puerta habian ido á recibirlos á Scútari. Todos los buques que habia en el puerto de Constantinopla, sin excepcion, hicieron tambien el saludo, y cuando llegaron sus Excelencias al muelle se hallaba este ocupado por un inmenso gentío. Esperaban á los embajadores todos los amigos y conocidos que tenian en esta ciudad, los cuales los acompañaron hasta sus casas.

«Mr. Gordon está, al parecer, en la mayor intimidación con el embajador frances. Aquel ha excitado mas curiosidad; pero los turcos manifestaban mas afecto hacia Mr. Guilleminot, en razon de la antigua amistad que hay entre él y ellos: apenas habia llegado S. E. á su palacio cuando recibió un mensaje por el primer dragoman del reis-effendi.

«Dentro de pocos dias se verificará la entrada solemne de los embajadores; pues ya están concluidos los preparativos; pero se ignora si la presentación al Sultan se hará el mismo dia que visiten al kaimakan, que hace las veces del reis-effendi. Hasta ahora lo prohibia la etiqueta; mas se supone que S. A. lo permitirá, en atención á las actuales circunstancias. El campo de Tarapia es el sitio designado para esta ceremonia: se cree que el concurso será inmenso, aunque no muy brillante, porque los reglamentos modernos prohiben al público toda clase de lujo, supuesto que el esplendor de esta ceremonia ha de ser enteramente militar.

«Verificada la audiencia del Sultan, se empezarán inmediatamente las negociaciones, no solo con respecto á la emancipación de Grecia, sino tambien en cuanto á la paz con Rusia. No es, sin embargo, esta época tan á propósito como el mes pasado para hablar de este asunto. El orgullo turco ha sufrido mucho al ver los elogios que el gabinete de S. Petersburgo ha hecho del general Diebitsch por su conducta en la acción del 11. Es de notar que la Puerta, que al principio ocultaba al pueblo los reveses que sufría, ha sido en esta ocasión la primera en manifestárselos. Debe temerse que á este acontecimiento sigan otros antes de lo que se esperaba. Se han dado las disposiciones mas activas para proteger la plaza de Schumla, y poner su guarnicion en el mismo pie que antes de la acción del 11. Una division de 7000 hombres ha recibido orden de salir á reforzarla inmediatamente, y los nuevos preparativos se ponen en ejecución con la mayor actividad.» (*Globe and Traveller.*)

En el periódico *The Times* del lunes 11 de Mayo último se lee despues de una viva pintura de las desgracias ocasionadas por los terremotos de Murcia lo siguiente:

«En vista de esto el Excmo. Sr. ministro de S. M. en esta corte tuvo á bien excitar el zelo de los españoles residentes en Londres, seguro que estos no serian ni menos movidos por las desgracias que abrumaban á sus infelices compatriotas, ni menos prontos á aliviarlos por todos los medios que estuvieren á su alcance. Las esperanzas se han realizado. Al abrir una suscripción la mayor parte de casas de comercio españolas establecidas en Londres, y muchas inglesas conexas con la Peninsula, como tambien varios caballeros particulares y señoras, presentaron generosamente sus donaciones á S. E.

«Las sumas recogidas serán trasmitidas á España con toda diligencia, y puestas á la disposición de una junta creada por S. M. con el fin de investigar la suerte de los que han padecido de resultas del terremoto, y tomar medidas para socorrerlos. Esta junta, cuyo presidente es el Excmo. y Emó. Cardenal Arzobispo de Toledo, se compone de los decanos de todos los Consejos supremos establecidos en Madrid, y de otras personas de la mayor distinción de la corte.»

Razon de los donativos hechos en Londres.

	Rs.	Mrs.
El Excmo. Sr. D. Francisco de Zea Bermudez, ministro plenipotenciario de S. M.....	6,000	
D. Carlos Cruz Mayor, secretario de legacion.	1,000	
D. Pio de Lorenzo Mozo, agregado á la legacion.....	500	
D. Juan Antoine y Zayas, agregado.....	500	
D. Josef Maria del Castillo, cónsul general....	1,500	

D. Aureliano de Bernete, vicaconsul.....	500
D. Juan de Escudero.....	1,000
D. Telesforo de Prueba y Cosio.....	500
D. Antonio de la Torre y Antufiño.....	3,000
Doña Paula de la Torre y Antufiño.....	1,500
Doña Mónica de la Torre y Antufiño.....	1,500
Sres. Darther hermanos.....	2,500
Sres. Aguirre, Solarte y Murrieta.....	2,500
Sres. Martinez y Mora.....	2,500
Sres. Lizaur, Mariategui y compañía.....	2,500
Sres. Lopez, Apalategui y compañía.....	1,200
D. Guillermo Mathiessen.....	2,000
Sres. James, Campbell y compañía.....	2,500
Sres. Timmerman y compañía.....	2,500
D. Fermin de Tastet.....	6,000
Sra. y Sr. de Rothschild.....	2,500
Sres. Bergareche y compañía.....	2,500
Sres. A. A. Gower, sobrinos y compañía.....	2,500
Sres. Gresse y compañía.....	1,000
D. Anselmo de Arroyave.....	1,000
D. Andres de O'Brien.....	1,000
Sres. Smith Woodhorse, hermanos y compañía.....	1,000
Sres. J. M. Lopez, Martinez y compañía.....	1,000
Sres. Jáuregui é Ibargoitia.....	600
Sres. Collman, Lambert y compañía.....	1,500
A. D.....	500
Sres. Jorge, Hathorn y compañía.....	2,500
Sres. Finlay, Hodgson y compañía.....	2,500
Sres. Zulueta y compañía.....	2,000
Sres. D. Antonio Gibbs é hijos.....	2,500
Sres. Sandeman, Fuster y compañía.....	2,500
Sres. Ruskin, Felford y Domecg.....	2,500
Sres. F. y E. Barry.....	2,000
Sres. J. Alston y compañía.....	1,000
Sres. J. Echalar y compañía.....	1,500
Sres. Nicolas y Dollman.....	1,000
D. Miguel Pedrorena.....	1,000
D. Juan E. de Escurra.....	1,000
Sres. Wilcoxon y Anderson.....	2,000
Sres. Lonergan y compañía.....	2,500
Sres. Mc, Carthy y compañía.....	1,000
D. L. A. de la Chamotte.....	2,500
Sres. F. Huth y compañía.....	2,500
Sres. Lobo y Rebello.....	1,000
Sres. Brown y Abell.....	1,000
Sres. J. H. y T. Edevards.....	500
Sres. Rucker y Bencroft.....	1,000
D. J. A. Droop.....	1,000
Sr. Guernicaco Jaunbat.....	1,000
Sr. Simon Cock.....	2,500
Sr. Richard Cock.....	2,500
Sres. W. Wallis Mason é hijo.....	1,000
Sr. W. H. Lord.....	500
Sr. Josef Vanzeller.....	500
Sres. Archibald y Sir James Little y compañía.....	2,500
Sres. Davenport y compañía.....	1,000
D. Juan Murphy.....	500
Sr. Gerard Croft.....	100
<hr/>	
	105,900

FRANCIA.

Paris 28 de Julio.

Bolsa de ayer. Cinco por 100 consolidados 109 f. 50 c. Acciones del banco 1850. Empréstito Real de España de 75½. Renta perpetua de idem 50.

El almirante Righi ha debido salir hoy de esta capital para Tolon.

Del Diario del Havre, fecha 27 del corriente, copiamos lo que sigue:

Acaba de llegar á esta ciudad en el navio Iris Mr. Rivadavia, ex-presidente de Buenos-Aires. La retirada de este hombre, que en las criticas circunstancias en que se vió aquella república supo triunfar de las dificultades que le presentaban la época y los hombres, manifiesta cual debe ser el estado en que se halla el país de donde se aleja.

Debemos manifestar que si la ciudad de Buenos-Aires no ha caido en poder de los indios que la amenazaban, lo debe quizá al denuedo y resolucion de los franceses domiciliados en ella.

es de advertir que al publicarse la orden de armamento general, los ingleses y americanos se negaron á cumplirla, fundados en un convenio que les eximia de todo servicio obligatorio. Iba ya á verificarse el ataque, cuando Mr. Mendeville, consul frances, quiso oponerse al servicio que se exigia de sus compatriotas, haciendo valer un convenio de que antes no habia hecho mencion; los franceses considerando que el separarse de las filas cuando el enemigo estaba en frente, podia atribuirse á cobardía, no hicieron caso de las disposiciones del consul: este entró en contestaciones con el gobierno de Buenos-Aires, de cuyas resultas parece que pidió por dos veces sus pasaportes; y habiéndosele facilitado á la segunda reclamacion, se le intimó al mismo tiempo que saliese cuanto antes del territorio de Buenos-Aires, como lo ha ejecutado retirándose á Montevideo." (Diario de los Debates.)

ESPAÑA.

Madrid 10 de Agosto.

S. M. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de S. Ildefonso.

Por Real título expedido en Aranjuez á 14 de Junio de 1859 se ha servido nombrar el Rey nuestro Señor para la plaza de capellan mayor del Real monasterio y capilla de la Encarnacion de esta corte, vacante por fallecimiento de D. Josef Amarillas, y renuncia de D. Luis Exarque, al Dr. D. Bernardo del Rio, del Consejo de S. M., arcediano de Calatayud, dignidad de la santa iglesia de Tarazona, y juez del supremo tribunal apostólico de la gracia del Excusado.

En un periódico de Nueva-Yorck se inserta la carta siguiente: Veracruz 30 de Abril. Mi estimado amigo: La alarma que hubo el 18 de Marzo en Méjico, se transigió por entonces entre los cabecillas que gobiernan.

Aqui está cada dia la cosa de mal en peor. La ley de expulsion se cumplió el dia 20 en Méjico, y el 21 fueron sacados de sus casas todos los españoles, y conducidos fuera de garitas por los alcaldes de barrio auxiliados de la fuerza armada y con todo género de tropelías. Las cartas estan contestes en que el dia 20 fue el de mayor tristeza y amargura á los ojos de la humanidad, porque los desgraciados expulsos salieron á pie acompañados de sus desgraciadas esposas y tiernos hijos, llorando y saludando á la ciudad que les dió el ser. En Puebla y demas puntos ha sucedido otro tanto, los caminos hormiguean de familias, y en todas las horas del dia estan entrando en esta ciudad envueltas en la miseria y la desolacion. Hoy se cumple aqui la ley, y segun las voces que corren, mañana se cometerán tropelías en los inermes españoles. El ayuntamiento está reunido en cabildo extraordinario desde las diez de la mañana, hasta esta hora que son las cinco de la tarde: los cónsules extrangeros se hallan tambien en él. Se trató en dicho ayuntamiento sobre si se deberá prender á los españoles y depositarlos en el navio Asia, en los cuarteles, ó arrestarlos en sus casas para conducirlos de éstas á los buques á la hora precisa de su salida; nada puedo asegurar á V. acerca de esto, pero sí decirle que esto es un valle de lágrimas y depósito de miseria.

Por los periódicos que incluyo á V. se informará del estado en que está esto.

Zavala, despues de haber dejado exhaustas las cajas del estado de Méjico, ha sido nombrado ministro de Hacienda.

Anoche á las nueve se ausentó Santana de esta ciudad con direccion á Alvarado, Tlacotalpain y demas puntos de la costa, y se asegura que regresarán dentro de pocos dias. Segun los preparativos que se advierten en él, es inefable el grito de centralismo: todos los dias amanecen pasquines en los cuales se victorea á Santana, proclamándolo presidente á vida, muera la federacion, expulsion total de europeos, fuera los habaneros ó jarucos (que así los llaman) y fuera congresitos. Este es un barullo que nadie lo entiende, pero en lo que no hay duda es en que Santana es el que mueve todos los resortes.

Las Cámaras han exceptuado de la expulsion general 447 españoles, cuyas listas se estan publicando en los periódicos, y han dado facultades al gobierno para que pueda exceptuar á otro número igual en toda la comprension de la república.

Acaba de llegar el correo ordinario de Méjico, y entre otras cosas trae la noticia de que en la capital se hallan las tropas alarmadas y acuarteladas, y que se esperaba por momentos un rompimiento: no se sabe positivamente cual sea la causa ni el objeto, aunque algunos aseguran que es por temor de que se subleve la leperada, como lo intentó el 18 de Marzo á pretexto de las excepciones que dictaron las Cámaras á favor de algunos españoles, y á su sombra saquear de nuevo la ciudad.

El mo. Obispo de la Puebla de los Angeles, D. Antonio Joaquin Perez, murió el día 26 del que rige á las tres de su tarde, de resultas de las pesadumbres que ha tenido al ver los desórdenes de los pueblos. Los curas párrocos estan en campaña, exhortando á sus felices para que defendan la religion y los altares, de resultas de haberse transformado en logia yorquina uno de los templos del Señor en Méjico. En los periódicos leeré V. el bando que ha publicado Santana contra los curas de resultas de estos acontecimientos. Hemos quedado ya en horfandad episcopal, con la muerte del de Puebla que era el único que quedaba. La desmoralización marcha á banderas desplegadas, y los eclesiásticos que preven la próxima persecucion de la religion y clero, han abierto los ojos, y se van poniendo en defensa contra las máximas impías de todos estos trastornadores del orden público.

Santana ha sido nombrado comandante general de las armas de este estado, y por consecuencia reuna ya la autoridad política y militar.

No hay un real en cajas, y se principia á pagar á todo el mundo en papel, es decir, en certificaciones contra la aduana. Se trata con calor de establecer contribuciones directas, y al efecto estan discutido los planes en el congreso. Concluyó esto para siempre; la guerra civil y los desórdenes, que serán consiguientes, reducirán á la antes opulenta Méjico en un espantoso desierto sembrado de salteadores y de gentes de bandidos.—Soy de vmd. siempre su amigo.

SENALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del día 8.

Números.	Premios.	Administraciones.
3,435...	8000 ps. fs.....	Barcelona.
23,133...	3000.....	Oviedo.
19,178...	1000.....	Sevilla.
8,893...	1000.....	Madrid.
22,433...	1000.....	Vigo.
20,414...	500.....	Madrid.
10,150...	500.....	Sevilla.
4,441...	500.....	Madrid.
25,045...	500.....	Idem.
9,273...	400.....	Idem.
12,918...	400.....	Zaragoza.
24,132...	400.....	Madrid.
18,043...	400.....	Valencia.
14,788...	400.....	Madrid.
4,220...	400.....	Idem.

AVISO.

Por disposicion del ordenador en jefe de la Real Hacienda militar de los reinos de Granada, Jaen y provincia de Málaga, con su costa y presidios menores, se subasta el suministro de camisas para las guarniciones de las plazas de Melilla, Alhucemas y Peñon de la Gomera, por tiempo de cuatro años, que empezarán á correr y contarse desde el dia en que recaiga la Real aprobación de los remates, con arreglo al pliego de condiciones formado para ella, que estará de manifiesto en la escribania mayor de Ejército y Rentas de Granada, señalando para los dos actos de remate los días 31 del corriente y 30 de Setiembre próximo á las 12 de sus respectivas mañanas en las casas de la ordenacion. Las personas que quieran interesarse en el referido asiento se presentarán por sí ó por medio de apoderados á hacer las proposiciones que tengan por convenientes.

CAMBIOS DEL DIA.

Londres.....	36 1/2.
París.....	15 1/8.
Santander.....	1/2 á 1/4 beneficio.
Bilbao.....	Par á 1/4 idem.
Cádiz.....	1/2 idem.
Sevilla.....	1/2 año.
Málaga.....	1/2 á 1/4 idem.
Granada.....	1/2 á 1/4 idem.
Alicante.....	1/2 á 1/4 por 100 id.
Murcia.....	idem.
Valencia.....	idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	Par dinero.
Zaragoza.....	1/2 á 1/4 daño.

Valladolid.....	100.
Búrgos.....	100.
Coruña.....	1/2 idem.
Santiago.....	1/2 á 1/4 idem.
Descuento de letras á razon de.....	1/2 á 1/4 por 100.
Acciones del Banco.....	14 ps. fs.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta Real.

En medio pliego de marca imperial. La visita de nuestra Señora á su prima Sta. Isabel, pintada por R. Urbino, y grabada por E. Boix, 20 rs.

La Virgen del Pez, pintada por R. Urbino, y grabada por F. Selma, 40 rs.

Sacra Familia, llamada la Perla, pintada por R. Urbino, y grabada por F. Selma, 40 rs.

La Plegaria al amor, pintada por J. Greuze, y grabada por P. Moles, 16 rs.

El Amor maligno, pintado por A. Caracci, y grabado por R. Esteve, 16 rs.

Docé vistas del exterior é interior del Real monasterio de S. Lorenzo del Escorial, dibujadas por D. Josef Gomez de Navia, y grabadas por D. T. Lopez Enguidanos y D. M. Alegre, cada una 10 rs.

Elmours y Matilde, ó sea la horrorosa venganza, novela original, escrita por D. B. S. Castellanos, que puede servir de escarmiento á los corazones que se hallan poseidos de la infame pasion de la venganza. Véndese á 4 rs. en la librería de Hurtado, calle de Carretas, y en la de la viuda de Cruz, frente á las gradas de S. Felipe.

Estudios ó ejercicios para forte piano, del célebre Cramer, por los cuales se proporciona á los aficionados que se dediquen á este bello instrumento el modo mas breve y sencillo de conocerle á fondo, vencer las dificultades y conseguir una rápida y delicada ejecucion. Se publicará por cuadernos que cada uno constará de 12 láminas sin la portada, grabadas en la calcografía de Lodre, al moderado precio de 12 rs. Se hallará el primero en el almacén de música de Hermoso, calle Mayor.

Documentos ó instrucciones para sacristanes y acólitos á otras personas devotas que quieran dedicarse al servicio de Dios en las funciones y fiestas eclesiásticas, compuestos por D. Francisco Javier Murga, presbítero &c.: un tomito en 8.º á 4 rs. en rústica. Se hallará en Madrid en la librería de Calleja; en Valladolid en la de Roldán; en Valencia en la de Cabrerizo; en Barcelona en la de Piferrer; en Sevilla en la de Hidalgo y compañía; en Zaragoza en la de Polo; en Santiago en la de Compañiel; en Vitoria en la de Barrio; en Búrgos en la de Revilla; en Oviedo en la de Longoria; y en Segovia en la de Mata Lopez.

Se cita y emplaza á los acreedores á la testamentaria del señor D. Manuel Marín Junco, ministro togado que fue del Real y supremo consejo de Indias, para que en el preciso y perentorio término de treinta dias acudan al juzgado de ministros del referido consejo, á usar de su derecho en los autos de dicha testamentaria, pendientes en la escribania de cámara que está á cargo de Morso; apercibidos que pasado dicho término sin haber comparecido, les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el juzgado de provincia del Sr. Cavia, y escribania que regenta Montoya, se cita y emplaza á los acreedores de la testamentaria del Excmo. Sr. D. Benito Osorio, marques de Morlara, para que en el término de 40 dias, que por primero y último perentorio se señala, se presenten ante dicho Sr. alcalde por medio de procurador á decir y alegar de su derecho en los autos que en el año de 1802 promovió la Excmo. Sr. marquesa viuda, sobre si eran ó no vinculadas unas casas sitas en la calle del Prado de esta corte, núm. 6, de que se ha separado el representante de los derechos de dicha señora; apercibidos que pasados si no compareciesen, les parará el perjuicio que haya lugar. Por el mismo juzgado y escribania se convoca á junta general á los acreedores de la testamentaria de D. Antonio Romualdo Marin, para el lunes 17 de Agosto próximo en la misma escribania á las 12 de su mañana, para que concurran por sí ó apoderado bastante; con apercibimiento que de no háerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.